

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO LETICIA – AMAZONAS

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 6 No 8-31, piso 1 Telefax. (8) 592-7348

Enero veinte (20) de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO	Radicado:	91-001-31-03001-2018-00201400161118
	Clase:	CIVIL - EJECUTIVO
DEMANDANTE:		CARLOS HÉCTOR VELÁSQUEZ
DEMANDADO:		ALEJANDRO CALVACHE BABILONIA 指制的
DECISIÓN:		RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICARIENTE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº 0006

En atención al escrito arrimado al expediente¹, por parte del abogado Pio Dávila Ecoroima, indicando que el señor Calvache Babilonia le otorgó poder especial para que actúe en su nombre, en el marco de esta causa, el cual también allegó mediante el correo electrónico de este Despacho, complementado dicho documento.

Ante tal situación, y al este Despacho verificar y constatar que dicho mandato se encuentra ajustado a Derecho², habrá de accederse a la aceptación y reconocimiento de personería jurídica al profesional del Derecho, para que actúe en función y representación de los intereses de la parte pasiva de este litigio.

Por lo anterior, el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LETICIA, AMAZONAS,

¹ Por medio de correo electrónico, recepcionado por el Despacho el día 11/01/2.023.

² Artículos 74 y ss. del Código General del Proceso.

RESUELVE:

- 1°) En los términos del poder conferido, se RECONOCE PERSONERÍA para actuar al abogado PIO DÁVILA ECOROIMA, identificado con la cedula de ciudadanía 79.577.166 y portador con la Tarjeta Profesional No. 99.411 del Consejo Superior de la Judicatura, en representación de la parte demandante.
- **2°)** Respecto de la fecha fijada para llevar a cabo la audiencia inicial³, la misma queda incólume, por lo que se ratifica para el próximo VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), A LAS CATORCE (14:00) HORAS, la cual se llevara a cabo por medio la plataforma Microsoft Teams y/o en la sala número 05 del Palacio de Justicia de esta ciudad; teniendo en cuenta la agenda del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ADEI ADEI ADEI ADEI ADEI ADEI ADEI ADEI
ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDÉ
JUEZ
CERTIFICA
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro fijado en la Secretaria del JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS, a las 8:00 a.m.
FECHA 23 de enero de 2.023
SECRETARIA

³ Artículo 372 *ibídem*.